

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

(ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO.)

DIVISION DE DURANGO

HORARIO NUMERO 5.

En vigor desde las 0.01 ^{H.M.} del Domingo 15 de Febrero de 1925.

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

Destruyanse todos los Horarios anteriores.

Léanse cuidadosamente. Modificaciones importantes.

C. C. ROCHIN,
Sub-Director, México, D. F.

E. OCARANZA LLANO,
Director General, México, D. F.

TABLA DE TONELAJE DE MAQUINAS

ESTACIONES		Pendiente gobernadora, por ciento (%)	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE	CLASE		
			F-17	F-18	F-22A	F-31	F-27	F-27	F-34	F-40	G-16	G-21	G-21	G 43	
			Máq. Núm.	Máqs. Núms.	Máq. Núm.	Máqs. Núms.	Máq. Núm.	Máq. Núm.	Máq. Núm.	Máqs. Núms.	Máqs. Núms.	Máqs. Núms.	Máqs. Núms.	Máqs. Núms.	Máqs. Núms.
			261	263-269	111-A	332-335	298	297	353	8-15-23 40-51-64 I C R R.	455-456				605-612 616-633 I. C. R. R.
			Cilindros 18x24	Cilindros 19x24	Cilindros 19x26	Cilindros 20x24	Cilindros 20x24	Cilindros 19x24	Cilindros 20x28	Cilindros 21x26	Cilindros 21x26	Cilindros 21x26	Cilindros 21x24		
			Presión 145 lbs.	Presión 144 lbs.	Presión 180 lbs.	Presión 180 lbs.	Presión 180 lbs.	Presión 162 lbs.	Presión 180 lbs.	Presión 162 lbs.	Presión 180 lbs.	Presión 200 lbs.	Presión 165 lbs.		
DE		A	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas		
Torreón	Yerbanis	1.50	240	277	321	364	369	342	264	407	425	455	537	395	
Yerbanis	Ignacio Allende	1.52	237	275	317	360	364	337	261	402	420	449	531	390	
Ignacio Allende	F. I. Madero	1.33	270	315	363	409	414	385	300	457	478	527	601	444	
F. I. Madero	Durango	1.00	350	403	474	526	533	497	395	589	614	671	770	577	
Durango	F. I. Madero	1.33	270	315	363	409	414	385	300	457	478	527	601	444	
F. I. Madero	Noria	1.23	292	337	392	441	446	415	326	493	514	567	646	478	
Noria	Yerbanis	1.46	246	286	330	374	379	351	272	419	437	480	550	405	
Yerbanis	Pedriceña	0.00	924	1047	1248	1358	1385	1301	1071	1529	1591	1784	1989	1495	
Pedriceña	Torreón	1.50	240	277	321	364	369	318	264	407	425	455	537	395	
Durango	Casa Blanca	1.44	250	290	335	379	384	356	276	424	443	473	558	411	
Casa Blanca	S. Papasquiario	1.00	350	403	474	526	533	497	395	589	614	671	770	577	
S. Papasquiario	Tepehuanes	1.00	350	403	474	526	533	497	395	589	614	671	770	577	
Tepehuanes	S. Papasquiario	1.56	230	267	308	350	354	328	253	389	400	434	516	334	
S. Papasquiario	Chinacates	2.00	174	204	232	269	271	250	187	299	313	353	415	290	
Chinacates	Las Olas	1.00	350	403	474	526	533	497	395	589	614	671	770	577	
Las Olas	Los Pinos	1.46	246	286	330	374	379	351	272	419	437	480	550	405	
Los Pinos	Carpintero	0.75	440	504	593	656	667	623	500	736	768	813	959	714	
Carpintero	Durango	1.44	250	290	335	379	384	356	276	424	443	473	558	411	
Empalme Cañitas	La Vieja	1.20	298	344	400	449	455	411	333	503	525	560	659	488	
La Vieja	Río Grande	0.50	571	658	771	856	870	815	661	961	1001	1100	1265	941	
Río Grande	Frío	1.20	298	344	400	449	455	411	333	503	525	560	659	488	
Frío	Poanas	0.45	596	680	805	884	899	842	684	993	1034	1145	1288	962	
Poanas	Durango	0.80	419	480	565	626	640	594	476	704	732	776	932	680	
Durango	La Parada	0.75	440	504	593	656	667	623	500	736	768	813	959	714	
La Parada	Frío	1.00	350	403	474	526	533	497	395	589	614	671	770	577	
Frío	Río Grande	0.45	596	680	805	884	899	842	684	993	1034	1145	1288	962	
Río Grande	Empalme Cañitas	1.00	350	403	474	526	533	497	395	589	614	671	770	577	
Sombrerete	Frío	1.50	240	277	321	364	369	342	264	407	425	455	537	395	
Frío	Sombrerete	2.00	174	204	232	269	271	250	187	299	313	353	415	290	
Durango	Palos Colorados	2.00	174	204	232	269	271	250	187	299	313	353	415	290	
Palos Colorados	El Salto	1.50	240	277	321	364	369	342	264	407	425	455	537	395	
El Salto	Cieneguita	1.50	240	277	321	364	369	342	264	407	425	455	537	395	
Cieneguita	Durango	0.90	382	439	514	572	581	542	432	642	639	710	837	621	
Empalme Purísima	Ardillón	3.00	99	121	131	161	161	145	113	177	187	203	242	175	
Ardillón	Don Octavio	0.00	924	1047	1248	1358	1385	1301	1071	1529	1591	1784	1989	1495	
Don Octavio	La Cruz	2.28	148	175	197	232	233	214	157	257	270	287	344	248	
La Cruz	Ardillón	2.20	155	183	206	241	242	222	164	266	280	300	357	257	
Ardillón	Ciénega de los Caballos	0.00	924	1047	1248	1358	1385	1301	1071	1529	1591	1784	1989	1495	
Ciénega de los Caballos	Los Bancos	2.00	174	204	232	269	271	250	187	299	313	353	415	290	
Los Bancos	Empalme Purísima	1.50	219	255	293	334	344	320	240	372	400	429	510	371	
Pedriceña	Asarco	1.12	317	366	426	477	484	451	356	535	558	595	700	518	
Asarco	Valardeña	1.88	187	219	250	288	291	268	203	317	436	366	426	311	
Valardeña	Pedriceña	1.00	350	403	474	526	533	497	395	589	614	671	770	577	

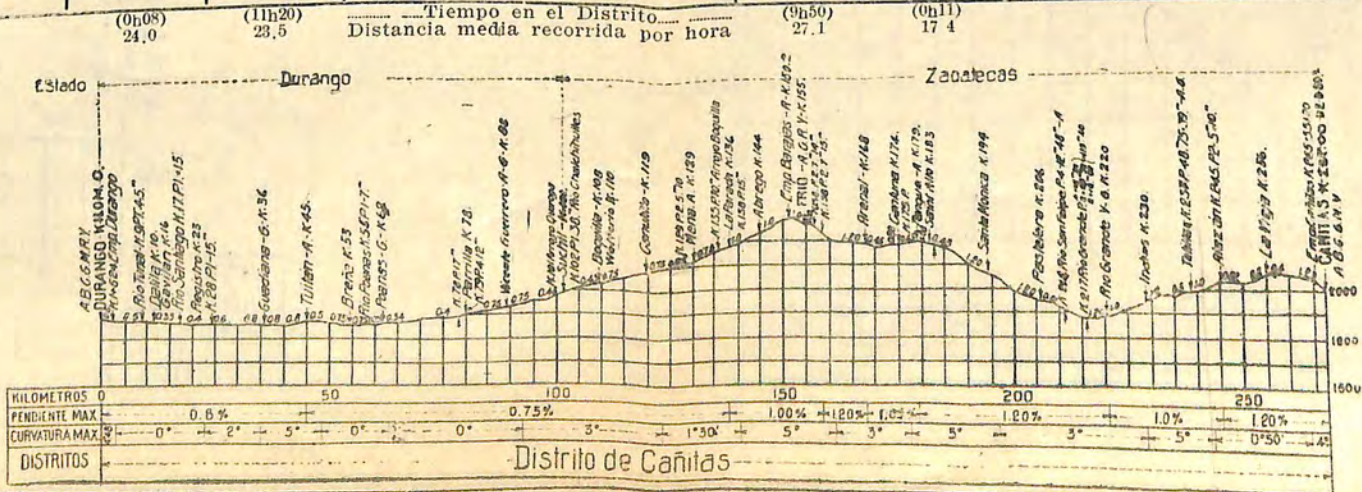
Al manejar máquinas con menos presión que la indicada aquí, dedúzcase por cada 5 Lbs. menos, el 2½% del arrastre marcado. El tonelaje asignado en esta tabla es para una velocidad de 25 K. por hora.

TABLA DE VELOCIDADES

Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora	Minutos y segundos por kilóm. Mins. Segs.	Kilómetros por hora
48	75	1.00	60	1.12	50	1.24	42.9	1.36	37.5	3.00	20
50	72	1.02	58	1.14	48.7	1.26	41.9	1.38	36.7	3.20	18
52	69.2	1.04	56.2	1.16	47.4	1.28	40.9	1.40	36.0	3.45	16
54	66.6	1.06	54.5	1.18	46.2	1.30	40.0	1.50	32.7	4.00	15
56	64.2	1.08	52.9	1.20	45.0	1.32	39.1	2.00	30.0	6.00	10
58	62.0	1.10	51.4	1.22	43.9	1.34	38.3	2.30	24.0	12.00	5

Distancia de Cañitas	Distancia de Durango	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE CAÑITAS		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los vagones	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria. "Y"	Horas de Oficina Telefónica
				PRIMERA CLASE		HORARIO No. 5		PRIMERA CLASE							
				733	731	ESTACIONES		732	734						
				Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario								
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento							Por ciento	vixtos y Carga	Carros			
0.0	267.0				H.M. 7.00	Sale DN.....EMP. CAÑITAS.....(CN) 0.0	Llega H.M. 18.05					A 814	Patio	A.B.C.G. R. Y.	0.01 a 12 14 a 24
11.8	255.2	19	1 20		f 7.24	Emp. Div. Aguascalientes 11.8	f 17.37			0 40	22	DC 256	49		
21.9	245.1	18	1 20		f 7.44	LA VIEJA 10.1	f 17.17			0 40	20	DC 246	51		
30.4	236.6	15	0 05		f 8.02	ALAZAN 8.5	f 16.57			0 82	17	DC 237	51	A. G.	
37.8	229.2	13	0 00		f 8.20	TETILLAS 7.4	f 16.35			1 00	15	DC 230	49		
47.7	219.3	11	0 50		s 8.40	INDIOS 9.9	s 16.16			1 00	13	DC 220	115	G. Y.	8 a 12 14 a 18
53.7	213.3	15	0 00		f 9.03	RIO GRANDE (RG) 6.0	f 16.00			1 00	17	DC 214	42	A.	
61.5	205.5	9	1 20		f 9.21	SAN FELIPE 7.8	f 15.45			0 45	10	DC 206	49		
73.9	193.1	12	1 20		s 9.54	PASTELERA 12.4	s 15.17			0 00	14	DC 194	50		
84.9	182.1	19	1 20		f 10.22	SANTA MONICA (MC) 11.0	f 14.54			0 00	21	DC 183	51		8 a 12 14 a 18
88.9	178.1	17	1 20			SAIN ALTO 4.0				0 45	19	DC 179		A.	
93.5	173.5	13	0 00			TANQUE 4.6				0 45	15	DC 174	50		
99.9	167.1	10	1 09		f 10.45	CANTUNA 6.4	f 14.34			0 45	11	DC 174	50		
112.3	154.7	19	0 88	H.M.	f 10.59	ARENAL 12.4	f 14.20	H.M.		0 45	21	DC 168	42		
116.8	150.2	7	1 20	11.45	f 11.25	FO O (RO) 12.4	13.53			0 39	8	DC 155	Patio	A.C.R.Y.	9 a 17
123.5	143.5	11.53			f 13.51	EMP. BARAJAS 4.5	f 13.25	13.13		1 00	12	DC 151		R.	
131.5	135.5	H.M.			f 14.06	ABREGO 6.7	f 13.05			1 00	14	DC 144	42		
138.6	128.4				f 14.21	LA PARADA 7.1	f 12.45			1 00	11	DC 136	42		
148.5	118.5				f 14.38	MENA 8.9	f 12.23			0 75	15	DC 129	34	A.	
157.7	109.3				s 14.58	CANUTILLO (KY) 9.2	f 12.00			0 75	14	DC 119	45		9 a 13 14 a 18
159.7	107.3				f 15.14	WALTERIO 2.0	f 11.45			0 75	3	DC 110	16E		
166.0	101.0				f 15.18	BOQUILLA 6.3	f 11.41			0 75	10	DC 108	5		
179.4	87.6				s 15.29	SUCHIL (SH) 13.4	s 11.28			0 75	20	DC 101	45		8 a 12 14 a 18
189.7	77.3				s 15.54	VICENTE GUERRERO (MU) 10.3	s 10.57			0 75	15	DC 88	54	A. G.	8 a 12 14 a 18
205.4	61.6				f 16.09	PARRILLA 15.7	f 10.38			0 34	23	DC 78	34		
214.7	52.3				s 16.39	POANAS (PO) 9.3	s 10.10			0 75	14	DC 62	50	G.	8 a 12 14 a 18
224.6	42.4				f 16.53	BRESA 9.9	f 9.50			0 75	15	DC 53	37		
231.7	35.3				s 17.09	TUITAN (UN) 7.1	s 9.35			0 50	15	DC 43	37	A.	8 a 12 14 a 18
244.4	22.6				f 17.23	GUADIANA 12.7	f 9.15			0 80	11	DC 36	46	G.	
251.1	15.9				f 17.42	REGISTRO 6.7	f 8.55			0 60	19	DC 23	48		
257.1	9.9				f 17.53	GAVILAN 6.0	f 8.44			0 33	10	DC 16			
265.4	1.6				f 18.03	DALILA 8.3	f 8.35			0 33	9	DC 10	30		
267.0	0.0				18 17	EMP. DURANGO 1.6	8.19			0 50	12	DC 10	30		
					18.20	DURANGO (DU) 1.6	8.15			0 00	3	DA 0	Patio	A.B.G.C.R.M.Y.	Servicio Continuo
					H.M.	Llega Sale	H.M.								
					733	731	732	734							
					Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario	Mixto Diario							

Dirección Superior: "AL NORTE".



Distancia de Durango	Distancia de Emp. Cañitas	Distancia de Sombrerete	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		ESTACIONES	RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Balsa, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
					1a. CLASE	733		1a. CLASE	734						
Kiló-metros	Kiló-metros	Kiló-metros	Pasa-jeros	Por ciento	Mixto Diario	H. M.	Sale	Llega	H. M.	Por ciento	Mixto y Carga	DC	DF	R.	R. Y.
150.2	116.8	8.6	15	2.00	Mixto Diario	11.55EMPALME BARAJAS.....	13.10	13.10	1.50	18	151	0	R.
158.8	125.4	0.0			Mixto Diario	12.25	D.....SOMBRERETE.....(BR)	12.50	12.50					R. Y.	9 a 17
					Mixto Diario	H. M.	Llega	H. M.							
					Mixto Diario	733			734						
					Mixto Diario										

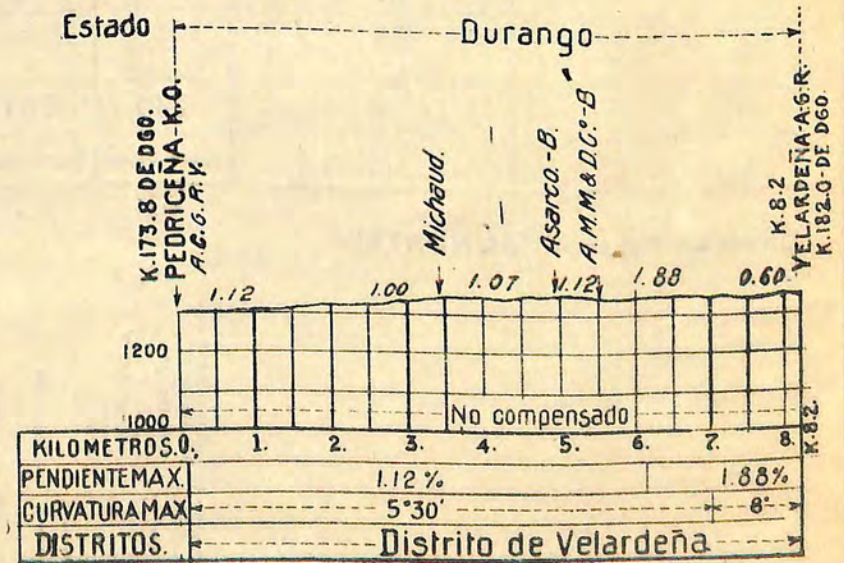
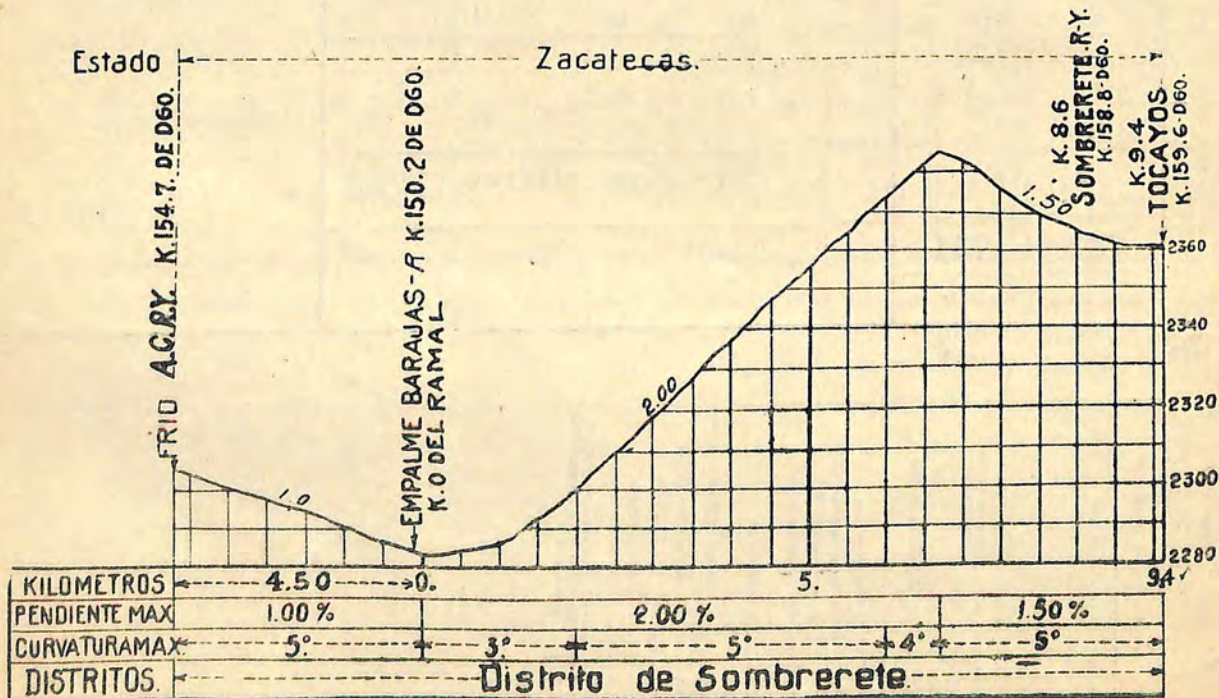
(0h30) 17.2Tiempo en el Distrito..... (0h20) 25.8
 Distancia media recorrida por hora

Dirección Superior "AL NORTE".

Distancia de Durango	Distancia de Pedriceña	Distancia de Torreón	Distancia de Velardeña	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		ESTACIONES	RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua Balsa, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica	
						PRIMERA CLASE	727		725	PRIMERA CLASE							726
Kiló-metros	Kiló-metros	Kiló-metros	Kiló-metros	Pasa-jeros	Por ciento	Mixto Diario	Mixto Diario	Sale	Llega	H. M.	H. M.	Por ciento	Mixto y Carga	Carros			
182.0	8.2	87.3	0.0	5	0.60	Mixto Diario	Mixto Diario	D.....VELARDEÑA.....(VA)	10.55	10.55	17.25	1.88	7	DM 9	134	G. R.	8 a 12 14 a 18
178.6	4.8	83.9	3.4	7	0.00	Mixto Diario	Mixto Diario	D.....ASARCO.....(SX)	10.40	10.40	17.10	1.12	10	DM 5	16	B.	8 a 12 14 a 18
174.2	0.4	79.5	7.8		1.00	Mixto Diario	Mixto Diario	D.....EMPALME.....				0.00		DM 1	84		
173.8	0.0	79.1	8.2			Mixto Diario	Mixto Diario	D.....PEDRICEÑA.....(PA)	10.20	10.20	16.50			DA 174	Patio	A. C. G. R. Y.	5 a 19
						Mixto Diario	Mixto Diario	Llega.	H. M.	H. M.							
						Mixto Diario	Mixto Diario										

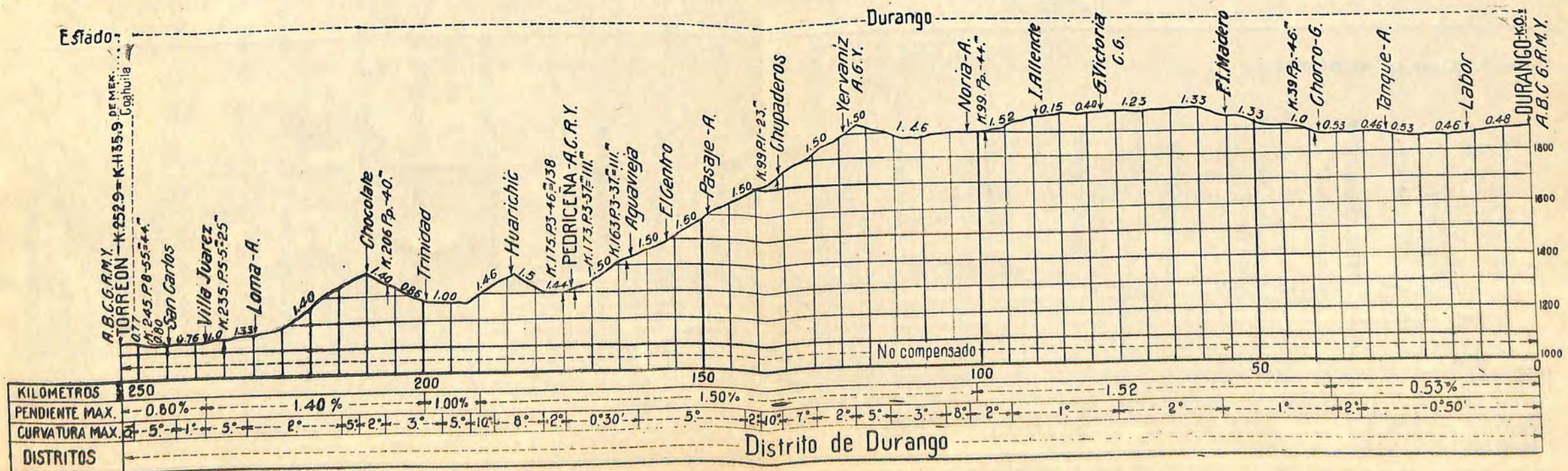
(0h25) 23.3Tiempo en el Distrito..... (0h35) 16.6
 Distancia media recorrida por hora

Dirección superior: "AL NORTE".



Distancia de Durango	Distancia de Torreón	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE			DISTRITO DE DURANGO			RUMBO AL SUR			Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				SEGUNDA CLASE		1a. CLASE	HORARIO No. 5			1a. CLASE	SEGUNDA CLASE							
				763	761	703	ESTACIONES			704	762	764						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario				Pasajeros Diario	Carga Diario	Carga Diario	Por ciento	Mixto y Carga	Carros			
0.0	252.9	11	0 00		H.M. 6.45	H.M. 6.00	Sale. DN.....	DURANGO (DS-DU)	Llega. 21.00	H.M. 18.05	H.M. 17.45	0 48	16	DA 0	Patio	A. B. C. G. R. M. Y.	Servicio continuo	
10.7	242.2		0 53		7.03	6.14	10.7	LABOR	20.45			0 46		DA 11	34			
26.5	226.4		0 53				15.8	TANQUE				0 46	41	DA 27		A.		
38.1	214.8		1 33		7.50	6.49	11.6	CHORRO	20.10	16.55		1 00	26	DA 39	34	G.		
55.1	197.8		1 33		8.20	7.12	17.0	F. I. MADERO (GR)	19.48	16.20		1 23	33	DA 56	34		6.42 a 7.42 y 8 a 12, 14 a 18, 19 a 20, 20 a 18	
76.9	176.0		0 15		9.07	7.41	21.8	GUADALUPE VICTORIA (A)	19.17	15.35		0 40	18	DA 77	29	C. G.	7 a 12, 14 a 17, 18 a 19, 19 a 17	
88.8	164.1		0 00		9.35	7.57	11.9	IGNACIO ALLENDE (NA)	19.01	15.10		1 52	20	DA 89	30		7 a 12, 14 a 17, 18 a 19, 19 a 31	
102.1	150.8		1 50		10.02	8.16	13.3	NORIA	18.41	14.35		1 46	33	DA 103	33	A.		
124.1	128.8		0 00		10.40	8.45	22.0	YERBANIS (NS)	18.11	13.55		1 50	17	DA 125	32	A. G. Y.	8 a 11, 13 a 18 y 18 a 19	
135.3	117.6		0 00		11.08	9.00	11.2	CHUPADEROS	17.48	13.20		1 50	19	DA 136	17			
147.8	105.1		0 00		11.33	9.17	12.5	PASAJE (JA)	17.25	12.50		1 50	12	DA 148	31	A.	8 30 a 13.30 y 15 a 18	
155.6	97.3		0 00		11.51	9.27	7.8	EL CENTRO	17.11	12.30		1 50	10	DA 156	14			
162.3	90.6		0 00	H.M.	12.05	9.36	6.7	AGUAVIEJA	17.00	12.05	H.M.	1 50	17	DA 163	35			
173.8	79.1		1 50	11.10	12.27	9.51	11.5	PEDRICIÑA (PA)	16.40	11.30	9.40	1 44	22	DA 174	Patio	A. C. G. R. Y.	5 a 19	
188.6	64.3		1 00	11.50	12.57	10.01	14.8	HUARICHIC	16.07	10.24	9.00	1 46	16	DA 189	31			
199.0	53.9		1 40	12.10	13.27	10.39	10.4	TRINIDAD (RD)	15.53	9.50	8.40	0 00	16	DA 200	27		8 a 16 y 16 17	
209.6	43.3		0 00	12.40	14.17	10.59	10.6	CHOCOLATE	15.39	9.30	8.20	1 40	29	DA 210	18			
229.1	23.8		1 00	13.20	14.55	11.25	19.5	LOMA (OM)	15.05	8.35	7.25	1 33	14	DA 230	43	A.	7 a 12, 13 a 16	
238.6	14.3		0 00	13.35	15.05	11.39	9.5	VILLA JUAREZ (VS)	14.50	8.10	7.00	0 76	10	DA 239	32		7.40 a 12.40, 13.40 a 16.40	
245.1	7.8		0 77	13.50	15.24	11.48	6.5	SAN CARLOS	14.41	7.55	6.45	0 80		DA 246	38			
246.1	6.8		0 77				1.0	ESP. KILOM. 247				0 42	12	DA 247	14			
							6.8	EMP. DIV. TORREON										
				14.10	15.50	12.00	0.0	TORREON (NY)	14.30	7.40	6.30			A 1136	Patio	A. B. C. G. R. Y.	Servicio Continuo	
252.9	0.0			H.M.	H.M.	H.M.		Llega Sale	H.M.	H.M.	H.M.							
				763	761	703	HORARIO No. 5.			704	762	764						
				Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario				Pasajeros Diario	Carga Diario	Carga Diario						
				3300	9h05	6h00	Tiempo en el Distrito.			6h30	10h25	8h10						
				26.4	27.7	42.0	Distancia media recorrida por hora			38.7	24.2	24.9						

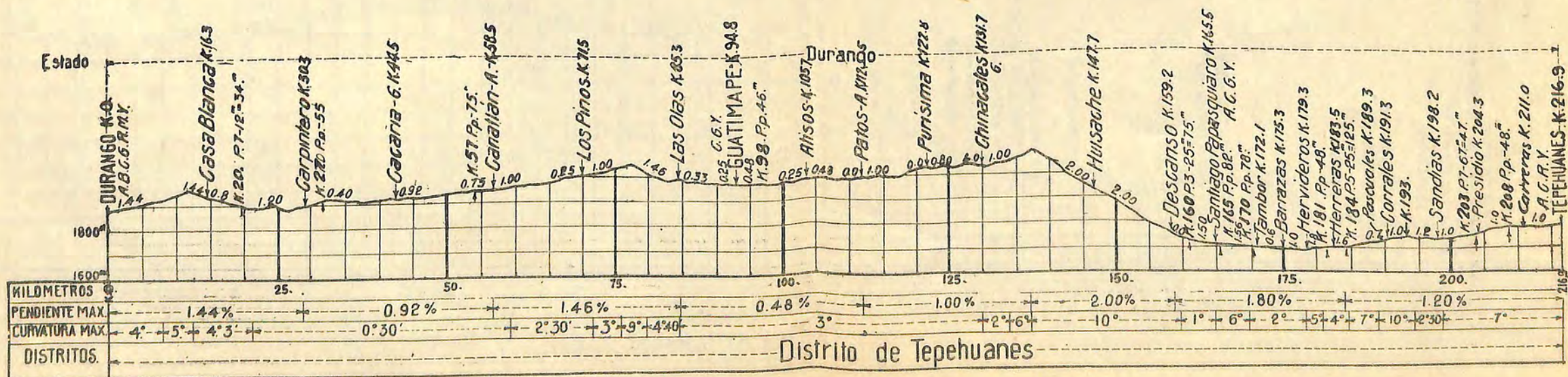
Dirección superior: "AL NORTE".—No. 764 es superior a No. 763.



Distancia de Durango	Distancia de Tepehuanes	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	Rumbo al Norte		DISTRITO DE TEPEHUANES		Rumbo al Sur		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible Ganado, Registro, Mesagoría, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				1a. Clase	Mixto Lun. Miér. y Vier	HORARIO No. 5		1a. Clase	Mixto Mar. Juev. y Sáb.						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por Ciento	729		ESTACIONES		730		Por ciento	Mixto y Carga	Carros			
				H. M.	Sale		Llega	H. M.						A. B. C. G. R. M. Y.	Servicio continuo
0.0	216.6		0 50	8.30	DN.....	DURANGO	(DS-DU)	15.45	0 00			DA 0	Patio		
2.2	214.4	1 44	8.34		EMP. DURANGO		15.41	1 44	27		DA 3			
16.3	200.3	24	0 80	9.10		CASA BLANCA		15.07	1 20	23		DB 17	15		
30.3	186.3	21	0 40	9.38		CARPINTERO		14.37	0 00	23		DB 31	38		
44.5	172.1	21	0 92	10.04	D	CACARIA	(N)	14.11	0 75	23		DB 45	38	G.	8 a 12, 13 a 17
58.5	158.1	20	1 00	10.32	D	CANATLAN	(XN)	13.43	0 25	22		DB 59	38	A.	8 a 12, 13 a 17
71.5	145.1	21	1 00	10.57		LOS PINOS		13.19	1 46	23		DB 72	10E		
85.3	131.3	15	0 33	11.24		LAS OLAS		12.49	0 25	17		DB 86	10E		
94.8	121.8	16	0 33	11.45	D	GUATIMAPE	(GU)	12.31	0 25	18		DB 95	38	G. Y.	9 a 17
105.7	110.9	10	0 48	12.24		ALISOS		11.51	0 00	11		DB 106	5E		
112.5	104.1	15	1 00	12.40	D	PATOS	(FN)	11.35	0 00	17		DB 113	38	A.	9 a 17
122.8	93.8	13	0 80	12.59		PURISIMA		11.17	1 00	15		DB 123	7		
131.7	84.9	24	1 00	13.16	D	CHINACATES	(KA)	11.01	2 00	27		DB 132	39	G.	9 a 17
147.7	68.9	17	0 00	13.50		HUISACHE		10.06	2 00	19		DB 148	38		
159.2	57.4	9	0 00	14.12		DESCANSO		9.32	1 50	11		DB 160			
165.5	51.1	10	0 00	14.24	D	SANTIAGO PAPAQUIARO	(S)	9.20	1 56	11		DB 166	38	A. C. G. Y.	8 a 12, 13 a 17
172.1	44.5	5	0 00	14.44		TAMBOR		8.54	0 60	5		DB 173	1E		
175.3	41.3	6	1 00	14.57		BARRAZAS		8.48	1 00	7		DB 176	5		
179.3	37.3	6	1 80	15.04		HERVIDEROS		8.40	0 00	7		DB 180			
183.5	33.1	9	1 60	15.12		HERRERAS		8.34	0 70	10		DB 184	15		
189.3	27.3	3	1 00	15.19		PASCUALES		8.22	1 20	3		DB 190			
191.3	25.3	2	1 00	15.30		CORRALES		8.16	1 00	2		DB 192	15		
192.3	24.3	9	1 00	15.36		KILOM. 193		8.14	0 75	10		DB 193			
198.2	18.4	9	1 00	15.38		SANDIAS		8.04	1 00	10		DB 199	8E		
204.3	12.3	10		15.48		PRESIDIO		7.52	1 00	11		DB 205	7		
211.0	5.6	8		16.02		CARRERAS		7.42	1 00	9		DB 212			
216.6	0.0			16.16	D.....	TEPEHUANES	(HU)	7.30				DB 217	39	A. C. R. Y.	7 a 12, 14 a 17
				16.30	H. M.	Llega	Sale	H. M.							
				729		HORARIO No. 5		730							
				Mixto Lun. Miér. y Vier.				Mixto Mar. Juev. y Sáb.							

(8h00) 27.0 Tiempo en el Distrito (8h15) 26.2
 Distancia media recorrida por hora

Dirección Superior "AL NORTE."

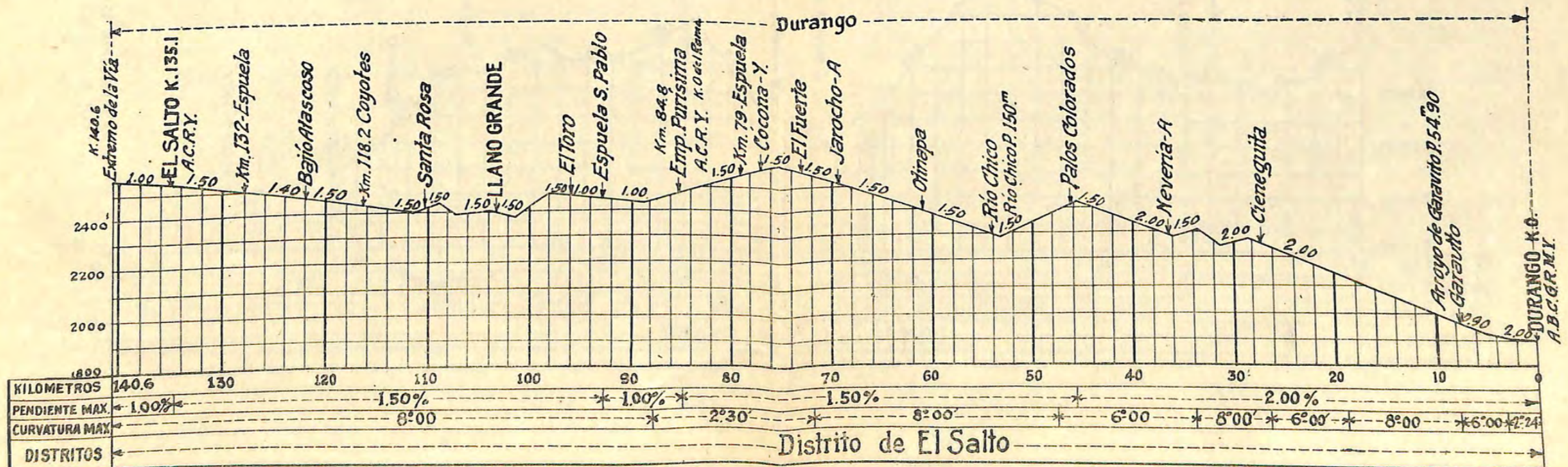


RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE EL SALTO		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre Estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos Carros	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
1a. CLASE		HORARIO No. 5		1a. CLASE							
771		ESTACIONES		772							
Kilómetros	Kilómetros	Pasajs.	Por ciento	Mixto Diario	Mixto Diario	Por ciento	Mixtos y Carga				
				H.M.	Sale	Llega	H.M.				
140.6	0.0		0 00		EXTREMO VIA		DE 141				
135.1	5.5		1 50	13.35	EL SALTO (EA)	13.00	DE 136	Patio	A.C.R.Y.	8 a 16	
131.9	8.7		1 50		ESP. KILOMETRO. 132		DE 132	6-E			
122.2	18.4	22	1 50	14.00	BAJIO ATASCOSO	12.30	DE 123	21			
118.2	22.4	7	0 00	14.08	COYOTES	12.20	DE 119	8			
110.6	30.0	13	1 30	14.23	SANTA ROSA	12.03	DE 111	34			
101.8	38.8	15	1 50	14.43	LLANO GRANDE	11.45	DE 102	33			
95.7	44.9	11	1 00	15.00	EL TORO	11.32	DE 96	30			
84.8	55.8	19	0 00	15.25	EMP. PURISIMA (PM)	11.09	DE 85	Patio	A.C.R.Y.	8 a 12 14 a 18	
			1 50	15.40	ESP. KILOMETRO 79		DE 79	7-E			
78.8	61.8	13	0 00		COCONA	10.43	DE 77	25			
76.9	63.7		0 00	16.05	EL FUERTE		DE 73				
72.8	67.8	28	0 00		JAROCHO		DE 70		A.		
69.2	71.4		0 00		OTINAPA (NP)	9.53	DE 61	33		8 a 12 14 a 18	
60.8	79.8	12	0 00	16.45	RIO CHICO	9.33	DE 54	18			
53.7	86.9	13	1 50	17.01	PALOS COLORADOS	9.16	DE 46	28			
45.8	94.8	33	1 50	17.26	NEVERIA		DE 37		A.		
36.1	104.5		0 00		CIENEGUITA (GW)	8.25	DE 27	25		7 a 12 - 14 a 17 y 17 36 a 18.36	
26.7	113.9	22	0 00	18.06	GARAVITO	7.15	DE 8	25			
7.5	133.1	13	0 90	18.46	DURANGO (DS-DU)	7.00	DA 0	Patio	A.B.C.G.M.R.Y.	Servicio continuo	
0.0	140.6			19.00							

(5h25) 24.9 Tiempo en el Distrito (6h00) 22.5
Distancia media recorrida por hora

Dirección superior "AL NORTE".

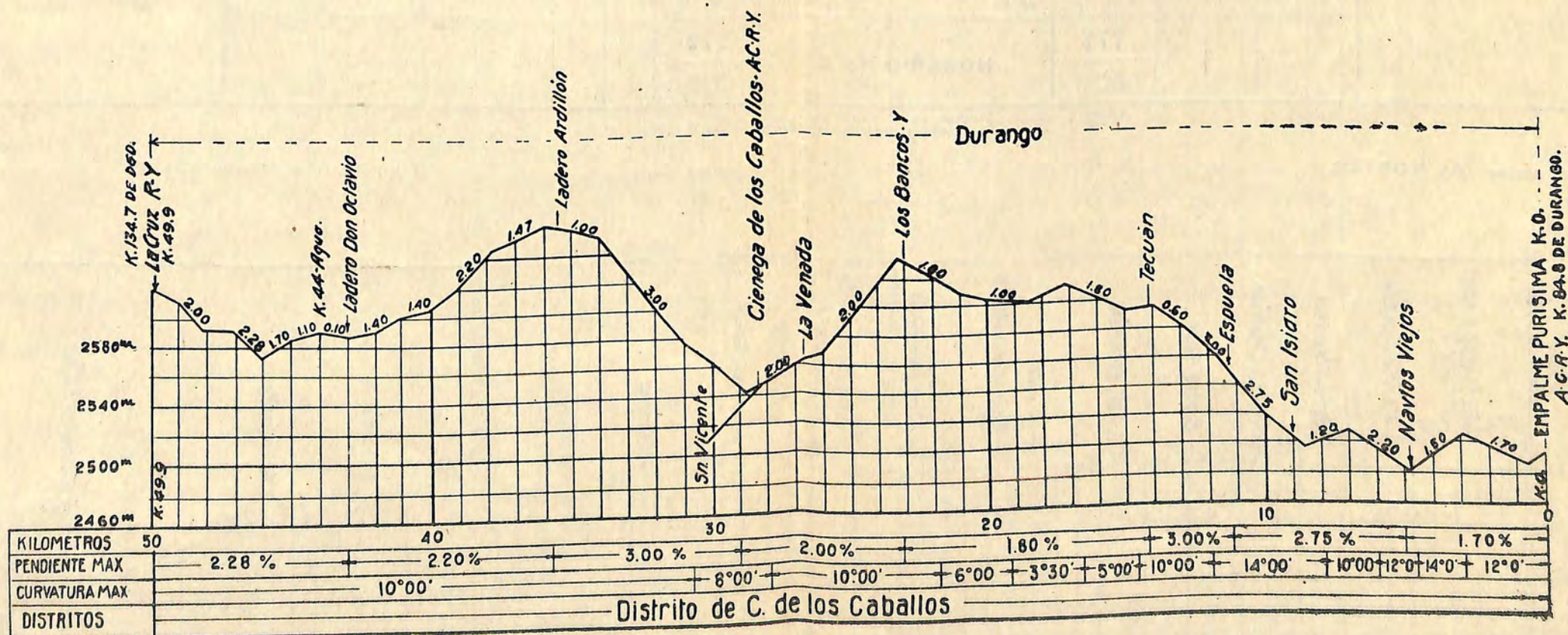
Nota: No. 772 es superior a No. 771



Distancia de Durango	Distancia de Emp. Purisima	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Pendiente máxima ascendiendo	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE LA CRUZ		RUMBO AL SUR		Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Número de las Estaciones	Capacidad de los laderos	Agua, Báscula, Combustible, Ganado, Registro, Mesa giratoria, "Y"	Horas de Oficina Telegráfica
				1a. CLASE	Mixto Diario	HORARIO No. 5		1a. CLASE	Mixto Diario						
Kilómetros	Kilómetros	Pasajeros	Por ciento	781		ESTACIONES		782		Por ciento	Mixto y Carga	Carros			
134.7	49.9		1 70	H. M.	Sale	LA CRUZ	Llega	H. M.				DN 50	9	A. R. Y.	7 a 12 y 14 a 17
128.2	43.4	20	2 20	7.40	D.....	6.5	13.58	13.58	2 28	20	DN 44	10			
120.4	35.6	23		8.08		7 8	13.30	13.30	1 00	23	DN 36	22			
113.5	28.7	20	0 00	8.45		6.9	13.00	13.00	3 00	20	DN 29	11	Y.		8 a 16
111.6	26.8	5	2 00	9.05	D.....	1.9	12.55	12.55	0 00	5	DN 27	11			
107.9	23.1	11	2 00	9.10		3.7	12.43	12.43	0 00	11	DN 24	7			
99.0	14.2	27	1 80	9.25		8.9	12.15	12.15	1 80	27	DN 15	17			
93.2	8.4	26	1 20	9.53		5.8	11.44	11.44	3 00	26	DN 6	26	A.		
90.4	5.6			10.24		2.8	11.25	11.25			DE 85	Patio	A.C.R.Y.		8 a 12 14 a 18
84.8	0.0	18	1 50	10.45	D.....	5.0	11.25	11.25	1 70	18					
				H. M.	Llega		H. M.								
				781			782								
				Mixto Diario			Mixto Diario								

(3h05)Tiempo en el Distrito..... (2h55)
 16.2Distancia media recorrida por hora..... 17.1

Dirección Superior "AL NORTE."—Vías en construcción al sur de La Cruz, quedan consideradas como patio de La Cruz.



INSTRUCCIONES GENERALES

Se requiere de todos los empleados, a quienes conciernan, la estricta observancia de las siguientes Reglas Generales e Instrucciones Especiales, así como de aquellas que se les vayan dando a conocer por medio de Boletines. Se les recuerda también el cumplimiento de la Regla No. 276 antes de salir en cada viaje.

(1)—Las letras y signos expresados a continuación indican:

- A.—Agua.
- B.—Búscula de vía.
- C.—Combustible.
- D.—Estación telegráfica diurna.
- DN.—Estación telegráfica diurna y nocturna.
- EN.—Espuela con entrada por el norte.
- ES.—Espuela con entrada por el sur.
- G.—Embarcadero para ganado.
- M.—Mesa giratoria.
- N.—Estación telegráfica nocturna.
- P.—Pasada de trenes.
- R.—Estación de registro.
- X.—Encuentro de trenes.
- Y.—Lugar para virar máquinas.
- s.—Parada ordinaria.
- f.—Parada de bandera.
- ¶.—Estación de comida.

(2)—Todas las órdenes de tren que fijen puntos de encuentro o pasada de trenes, mostrarán, además del nombre de la Estación, la inicial y el número del kilómetro correspondiente.

(3)—Todas las órdenes de tren que fijen "esperas," mostrarán el tiempo de las mismas, primero con letra y en seguida con número, así: (Diez y nueve, 10-29.)

(4)—Al escribirse los tiempos con número en una orden de tren, deberán dividirse las horas de los minutos con un guión (-), así: (23-05, 1-15.)

(5)—Los telegrafistas sólo expedirán Boletas de despacho con autorización del Despachador de trenes; pero en casos de interrupción telegráfica con las Oficinas de Despachadores, podrán expedirlas, así como "Completar" las órdenes de tren para las cuales hayan obtenido el O. K., de la repetición y anotarán en la Boleta de despacho, para información del personal de trenes, el lugar de la interrupción. (Véase Regla No. 214.)

(6)—La Regla No. 219 se modifica como sigue: los telegrafistas no deben repetir una orden de tren, para un tren que haya recibido la Boleta de despacho o cuya máquina haya pasado la señal de órdenes de tren, sino hasta que hayan obtenido las firmas del Conductor y del Maquinista en la misma.

(7)—Los Maquinistas leerán en voz alta al Conductor las órdenes de tren recibidas, firmando la copia del Conductor. Igual cosa hará el Conductor con los Garroteros, y el Maquinista con el Fogonero, cerciorándose de que las entiendan bien, y recogiendo firma en su copia respectiva. Los Conductores, al final de cada viaje, mandarán todas las órdenes de tren que hayan recibido, al Ayudante del Superintendente. (Véase Regla No. 210.)

(8)—Evítese que las órdenes para un tren superior se dirijan al mismo punto de "encuentro" o "espera" que las mismas señalen. Cuando esto no sea posible, deberá mencionarse el hecho en las mismas órdenes para información y protección de los trenes afectados.

(9)—Los Conductores o los Maquinistas, en su caso, usarán la Forma O. D. 93 para la confronta del registro de trenes. Los Conductores la entregarán a los Maquinistas junto con la Boleta de despacho y órdenes de tren que recibieren. (Véanse Reglas Nos. 83, 83A y 83B.)

(10)—La Forma O. D. 61 deberá llenarse y dejarse en todas las Oficinas telegráficas abiertas al servicio.

(11)—Los trenes Extras, excepto Extras de Trabajo, quedan autorizados para pasar y correr adelante de los trenes de segunda clase. (Véase Regla No. 85.)

(12)—Cuando en una Estación sólo se marque el tiempo de salida, los trenes Mixtos y de Carga podrán llegar a ella con tanta anticipación como se los permita el "tiempo mínimo entre Estaciones." Los trenes de Pasajeros, excepto cuando tengan marcada la hora de llegada, podrán llegar con una anticipación no mayor de CINCO (5) minutos del tiempo de salida. (Véase Regla No. 92.)

(13)—Hasta donde sea posible, los trenes de Segunda clase, Extras y Extras de Trabajo cuya longitud pueda ocasionar demoras al efectuar un encuentro donde los trenes de Primera clase lo tengan fijado por Horario, no irán a efectuarlo a tal lugar, a menos que el Despachador los informe que los trenes de Primera clase no se encontrarán allí.

(14)—Todos los trenes se aproximarán a los Patios y procederán dentro de sus límites, bajo completo dominio, esperando encontrar la vía principal ocupada. Igual práctica observarán al acercarse a estaciones de agua, combustible, registro y otros lugares donde se acostumbre parar. Todos los trenes y máquinas de Patio librarán el tiempo de los trenes de Primera clase.

(15)—Al hacer movimiento de carros en Patios y Estaciones quedan estrictamente prohibidos los "volantes."

(16)—La posición normal de una rana descarriladora es montada sobre el riel, y la normal de un cambio descarrilador o trozado es abierta. Después de usarse deben dejarse en posición normal. Esta es una de las obligaciones personales del Conductor, y de los Maquinistas cuando vayan con máquina sola. (Véanse Reglas Nos. 104 y 278.)

(17)—El empleado que ponga un cambio para el paso o encuentro de un tren o trenes, debe colocarse, mientras éstos pasan, al lado opuesto del árbol de cambio; y cuando esto no fuere practicable, debe retirarse cuando menos a seis metros de distancia del mismo. También debe cerciorarse de que, al hacer uso del cambio, esté en buenas condiciones, que las agujas ajusten bien y que el disco corresponda con la posición del cambio.

(18)—Los maquinistas deben tener especial cuidado de cerrar los ceniceros de las locomotoras al pasar sobre puentes, sapos de cambio y depósitos de combustible; y no deben tirar los residuos de la lumbre u otras materias inflamadas frente a los edificios. (Véanse Reglas Nos. 311 y 312.) Al tomar o dejar tanques de aceite, no deben pararse las máquinas sobre la fosa de descarga; y cuando tomen aceite, deberán cortarse de los trenes dejándolos a una distancia no menor de CINCO (5) carros y apagar el fuego de los fogones durante el tiempo que permanezcan frente al tanque de entrega.

(19)—Al descender pendientes del UNO (1) por ciento o mayores, se usarán las válvulas de retención, además de los garrotes de mano.

(20)—Antes de descender pendientes del UNO y MEDIO (1½) por ciento o mayores, deben parar y examinar debidamente los frenos de aire y de mano, a fin de adquirir el convencimiento de que los trenes pueden dominarse en la bajada.

(21)—Trenes compuestos de carros de Pasajeros, Máquinas solas o con Caboose (excepto Cabooses de 4 ruedas), pueden correr a la velocidad de trenes de Primera clase autorizada en el Horario.

(22)—Salvo autorización expresa por orden O. D. 31, ningún tren excederá el "tiempo mínimo" mareado en el Horario según su clase.

(23)—Al descender pendientes de más del UNO (1) por ciento, los trenes de carga no excederán la velocidad de TREINTA y CINCO (35) kilómetros por hora. Esto no es aplicable donde la velocidad permitida sea mayor.

(24)—Todos los trenes que manejan grúa, martinete o pala de vapor, no excederán la velocidad de TREINTA (30) kilómetros por hora en vía recta y de QUINCE (15) kilómetros por hora en curvas.

(25)—Tanto el Maquinista como el Fogonero se comunicarán entre sí y en voz alta la posición de las señales fijas, así como la significación de las señales móviles que reciban.

(26)—No se hará uso del silbato de la locomotora al pasar o encontrar trenes de pasajeros o cuando éstos se aproximen excepto en casos de peligro o cuando así lo requieran las reglas. (Véase Regla No. 32.)

(27)—En todos los trenes, al aproximarse a un punto de encuentro marcado en el Horario o a un punto de encuentro o espera fijado por orden de tren, después de anunciar la llegada, los Maquinistas llamarán la atención de la tripulación por medio de dos silbatos largos y uno corto, así: (— — — — —). Si el Maquinista omitiere esta señal, el Conductor hará uso, inmediatamente, de la llave del aire y parará el tren.

(28)—Los trenes Extras y los ordinarios que corran retrazados, sonarán con frecuencia el silbato de la locomotora, esperando encontrar a las cuadrillas de reparación trabajando en la vía. (Véanse Reglas Nos. 30, 31 y 32). Los Cabos de cuadrilla y otros empleados de vía deben proteger sus trabajos con las señales debidas y a la distancia conveniente, así como abanderar sus armones y carretillas mientras estén ocupando la vía principal.

(29)—Trenes y Máquinas retrocediendo no excederán la velocidad de VEINTE (20) kilómetros por hora a menos de que existan instrucciones especiales en contrario.

(30)—Seis silbatos largos (— — — — —) repetidos a intervalos, indican accidente. Las cuadrillas de sección que los oigan deberán ocurrir inmediatamente a dar auxilio.

(31)—La Regla No. 19 queda modificada, a decir: De día, en la parte posterior del tren, se usarán los marcadores apagados para indicar esa parte del tren, los que se encenderán cuando las señales diurnas no sean visibles. (Véase Regla No. 9.)

(32)—La falta de luz en la farola de las máquinas de un tren o solas debe notificarse telegráficamente por los Conductores o Maquinistas al Jefe de Despachadores, quien prevendrá a los trenes con rumbo opuesto por medio de orden O. D. 31.

(33)—Al doblar pendientes o correr por agua o combustible y cuando se deje parte del tren en un escape, además de los marcadores exhibidos en la parte posterior, se dejará un abanderado con una nota escrita dirigida a los trenes que lo sigan y a los cuales se desee detener en tal lugar. Los Marcadores solamente no se considerarán, en estos casos, como señal suficientemente segura para detener trenes que marchen en la misma dirección.

(34)—Todos los trenes se aproximarán a y pasarán sobre las agujas de los cambios bajo "Completo dominio," cerciorándose antes de que la vía principal está expedida y de que las agujas de los cambios estén en su debida posición; entendiéndose que un tren está bajo "completo dominio" cuando está capacitado para detenerse a la mitad de la distancia que tenga a la vista, al frente. **NO SE ACEPTARA NINGUNA EXCUSA POR ACCIDENTES EN LOS CAMBIOS ALEGANDO SU MALA POSICION.**

(35)—Los semáforos en los cruces protegidos por señales de enclavamiento están colocados a uno y otro lado de los mismos. Los semáforos de aspás VERDES, que son los más alejados del cruce, se llaman "señales de distancia" e indican la aproximación al semáforo de aspás ROJAS que está más próximo al cruce. Este semáforo se llama "señal de llegada." Cuando las aspás de estos semáforos están en posición DIAGONAL, indican PROCEDER, y cuando están en posición HORIZONTAL indican PARADA, y los trenes deben aproximarse bajo "completo dominio" a la "señal de distancia," preparados para parar antes de llegar a la "señal de llegada" junto a la cual se encuentra un descarrilador. Durante la noche, estos semáforos exhibirán luces VERDES Y ROJAS en las "señales de distancia" y de "llegada" respectivamente, y los trenes no procederán hasta que la luz VERDE se cambie a BLANCA y la ROJA a VERDE. Los trenes, al aproximarse, se anunciarán con un silbato largo (—) seguido

de CUATRO cortos (— — — —) para pedir señales, las que, al ser cambiadas, serán contestadas por medio de dos cortos (— —). Trenes de Pasajeros no excederán la velocidad de DIEZ (10) kilómetros y los de carga de CINCO (5) kilómetros por hora al pasar sobre estos crucesos.

(36)—En caso de tempestad, fuerte lluvia o crecientes, los trenes deberán detenerse y los empleados examinarán los puentes, alcantarillas y vía, cerciorándose de que todo está bien antes de proseguir. Si hay algún peligro, debe dejarse un porta-señales para que proteja a los trenes que se aproximen. Los Agentes, Telegrafistas, Jefes de

vía, Supervisores, Jefes de puentes, Cabos de sección, Guarda-vías, etc., telegrafiarán inmediatamente a la Oficina de Despachadores y a la del Jefe de vía cuando haya alguna tempestad fuerte, diciendo si hay desperfectos; pero antes que todo, deben proteger debidamente a los trenes que pudieren llegar, y los Cabos de sección mandarán un hombre en cada dirección a inspeccionar la vía, puentes y alcantarillas, el que irá preparado con señales para detener los trenes en caso necesario. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA REGLA ES MUY IMPORTANTE PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD Y ESPECIALMENTE DE LAS VIDAS.

Reglas para el uso del Gas Pintsch, Aga y Alumbrado Eléctrico en los Coches de Pasajeros

No se encenderán más lámparas que las que sean necesarias para iluminar convenientemente el coche; y cuando la mayoría de los pasajeros se disponga a dormir, se apagarán las lámparas, dejando encendidas solamente aquellas que proporcionen suficiente luz para que los empleados del tren puedan desempeñar su servicio debidamente.

Las llaves que regularizan la llama serán ajustadas por el Departamento Mecánico en las terminales, y no deberán ser cambiadas por los empleados de los trenes.

Tan pronto como se hayan extinguido todas las luces, los Conductores deben ver que las llaves principales (la llave del tubo que parte del piso al cielo del carro), estén convenientemente cerradas. Se recomienda a las tripulaciones y demás empleados que usen del mayor cuidado y economía en la distribución y empleo del gas.

Cualesquier defecto en las lámparas, quemadores, aparatos o deficiencia atribuida a faltante de gas entre las terminales, deberá ser comunicada telegráficamente por

el Conductor al Despachador en Jefe, avisando éste tal hecho al Departamento Mecánico en la Terminal.

ALUMBRADO ELECTRICO

Véanse las instrucciones especiales para los Conductores, expedidas por el Departamento de Electricidad y que se encuentran fijadas en el Gabinete del Tablero de cada coche.

El Conductor del tren cuidará que las anteriores instrucciones sean cumplidas en todas sus partes, y, por lo tanto, no permitirá por ningún motivo que personas extrañas a este servicio tengan ingerencia en él, evitando que se toquen otros aparatos además de los mencionados. Asimismo cuidará de que ningún otro carro, Pullman o coche especial, que no sea de estos Ferrocarriles, sea conectado a nuestra línea de luz, ya sea en la parte de atrás o junto a la máquina.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

RELOJES REGLAMENTARIOS:

En Durango; Torreón, Empalme Cañitas, Frío, Empalme Purísima, Pedriceña, y Tepehuanes.

LIBROS DE BOLETINES:

En Torreón, Durango, Empalme Cañitas, Pedriceña, Empalme Purísima y Frío.

Horas de servicio telegráfico en Oficinas en Distritos en que se corran trenes de pasajeros o mixtos, los domingos y días festivos, serán treinta minutos antes y treinta minutos después de la llegada de dichos trenes a las Estaciones respectivas.

SERVICIO DE HOSPITALES

Los hospitales del servicio están situados en:

GUADALAJARA, TORREON (Clínica del Dr. Rosenzweig Díaz), JALAPA, MONTERREY, MEXICO-COLONIA CHIHUAHUA, DURANGO, AGUASCALIENTES, ACAMBARO, CUAUTLA, Mor., PIEDRAS NEGRAS, PUEBLA, RINCON ANTONIO, SAN LUIS POTOSI, TIERRA BLANCA, Ver., TAMPICO, CUATRO CIENEGAS, CARDENAS, MONCLOVA Y TONALA.

En todo caso de accidente del que resulte lastimado gravemente algún empleado o cualquiera otra persona, debe darse aviso inmediato al Superintendente de la División, al Cirujano en Jefe, y se pondrá dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la mayor brevedad posible.

Cuando pueda trasladarse al lastimado, el facultativo de la Compañía más cercano deberá atenderlo y si fuere necesario, debe llevarse inmediatamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso de no

poder trasladarse al lesionado, se le dejará a cargo del Agente más cercano, quien llamará al Médico de la Compañía más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

Solamente se ejecutarán aquellas operaciones quirúrgicas que sean absolutamente necesarias para la protección del paciente antes de la llegada del Cirujano Local.

Los vagabundos, muchachos y otras personas que no sean empleados ni pasajeros y que sean lesionados por su propia culpa, deberán ponerse a cargo de las autoridades locales.

Cuando alguno de los lesionados fallezca antes de la llegada del Cirujano Local, se dará aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de la División.

Las camillas para el uso de los lesionados y enfermos deberán encontrarse siempre en los carros de equipajes y en los hospitales.

LISTA DE MEDICOS

COLONIA-MEXICO: Médico Director, Dr. Leopoldo E. Calvillo, Madero 20, Tel. 38-76 Eric., Teléfonos Colonia 23-96 Eric. y 4-29 Juárez.

Médico Auxiliar, Dr. Pablo Mendizábal, Palacio Legislativo 3, Tel. 66-22 Eric. Jefe de Laboratorio Bioquímico, Dr. Aurelio Avila, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico de Visitas a Domicilio, Dr. Telésforo Flores, 5 de Mayo 18, Tel. 30-23 Eric. Médico de Visitas a domicilio, Dr. Nicolás R. Amerena, Zarco 43, Tel. 41-90 Eric.

Médico Oculista, Dr. Rafael Nadal, Donceles 79, Tel. 27-28 Eric.

Médico Especialista Oídos, Nariz y Garganta, Dr. Daniel Garria Urgell, Edison 28, Tel. 50-45 Eric.

Médico Internista, Dr. Manuel Avelayra, Isabel la Católica 77, Tel. 34-80 Eric.

Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Germán Troconis Aragón, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.

Médico Auxiliar Servicio Nocturno, Dr. Francisco Osorio, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
Médico Dentista, Dr. Miguel F. Bachiller, Ave. Brasil 10, Tel. 70-64 Eric.
Médico Adjunto, Dr. Darío de Hoyos, Zacatecas 228, Tel. 6-23 Juárez.
Médico Adjunto, Dr. Felipe Aceves, Colonia, Tel. 4-29 Juárez y 23-96 Eric.
OFICINAS GENERALES: Ave. Hombres Ilustres 136, Teléfonos: 14-01 Eric. y 18-88 Neri. México.
PUESTO DE SOCORRO: BUENAVISTA, MEXICO: Médico auxiliar, Dr. Enrique E. Uribe.
NONOALCO: Médico Auxiliar, Dr. Antonio Guajardo Doria, Privada Alamo 16, Tel. 12-53 Eric. y 18-04 Morelos.
Médico Auxiliar, Dr. Trinidad Luna Enríquez, 2a. Gral. León 29, Tacubaya.
PERALVILLO: Médico Auxiliar, Dr. Gilberto F. Aguilar, 9a. de Carpio 183, Tel. 29-33 Eric.

A. R. RAMOS,

Despachador en Jefe, Durango, Dgo.

SAN LAZARO: Médico Auxiliar, Dr. José de la Fuente Riverroll, Ave. Jalisco 159, Tel. 1-19-90 Eric.

Ayudante Cirujano en Jefe, Dr. Abelardo Monjes López, Ave. Juárez 24, Tel. 12-26 Neri.

Médico Inspector, Dr. Joaquín Bustamante, Rosas Moreno 71, Tel. 2-26 Juárez.
Cirujano en Jefe, Dr. F. J. Campos L., Jalapa 48, Tel. 10-77 Morelos

Médico Residente, Dr. Eduardo Hernández, Durango.
Médico Honorario, Dr. Felipe Brachetti, Durango.
Médico Residente, Dr. F. Rosenzweig Díaz, Torreón.
Médico Residente, Dr. José Cuevas, Gómez Palacio.
Médico Local, Dr. J. A. King, Santiago Papasquiario.
Médico Local, Dr. Jairo Rolán Dyer, Sombrerete.

M. S. MAYAGOITIA,

Ayudante del Supte, Durango, Dgo.

M. P. ACOSTA,

Superintendente. Durango, Dgo.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO Y ANEXOS

Administrados por el Gobierno.

CUADRO ESQUEMATICO

de la División de

DURANGO

